

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR GERT ROSENTHAL, REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
GUATEMALA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA EXPOSICIÓN INFORMATIVA CONJUNTA  
DE LOS PRESIDENTES DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
27 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Señor Presidente,

Quisiera, en primer lugar, dar las gracias a los Embajadores Gary Quinlan, Mohammed Loulichki, y Oh Joon por sus exposiciones informativas y por la gran capacidad y dinamismo con que dirigen los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad bajo su respectiva incumbencia. También apreciamos el espíritu de colaboración que revelan al hacer una presentación conjunta de sus respectivos ámbitos de acción.

**En primer lugar me referiré al Comité 1267 (1999) y 1989 (2011)**

Las sanciones contra Al-Qaida desempeñan un papel importante en la lucha contra el terrorismo al dirigirse contra los operativos de las distintas facciones o capítulos de Al-Qaida, negándoles las armas y restringiendo sus viajes; en otras palabras, limitando su capacidad para ejecutar actos terroristas. Para que el régimen sea eficaz, el proceso de inclusión de nombres en la Lista y de supresión de ella debe guiarse por los principios de: equidad, debido proceso, credibilidad y transparencia. Asimismo las sanciones deben aplicarse de manera diligente.

Consideramos de fundamental importancia la Oficina de la *Ombudsperson*, como elemento de imparcialidad en la aplicación del régimen de sanciones. Seguir mejorando las facultades de la *Ombudsperson* y las reformas en cuanto a los procedimientos de supresión de nombres de la Lista son medidas importantes en este sentido. La *Ombudsperson* está ahora en mejores condiciones de ayudar a las personas en el proceso de examen de sus casos. Tenemos que asegurarnos de que esto se haga de tal modo que se fortalezca nuestra capacidad de lucha contra el terrorismo. Esperamos que la contribución positiva de la *Ombudsperson* surta un efecto ejemplar en otros regímenes de sanciones. Felicitamos a Kimberly Prost por el grado de independencia, profesionalismo y valor con que desempeña su trabajo.

También pensamos que la lista de personas y entidades sujetas a sanciones debería seguir la evolución de la amenaza. Al respecto, quisiéramos aplaudir el papel del Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a la hora de exponer la naturaleza cambiante de la amenaza y recomendarnos maneras de modernizar las sanciones previstas en la resolución 1267 (1999). Este régimen de sanciones es una de las herramientas multilaterales más importantes de lucha contra el terrorismo de que dispone la comunidad internacional. El Sr. Evans y su equipo cuentan con todo nuestro apoyo para el desempeño efectivo de su mandato.

## **En lo que se refiere a la labor del Comité 1373 (2001)**

Respaldamos los esfuerzos desplegados por el Comité contra el Terrorismo para fomentar las capacidades de los Estados con el objetivo de aplicar las Resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), incluso mediante la consideración de actividades de divulgación.

Apreciamos que el Comité se centre en el uso de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y en la asistencia técnica en la región del Sahel durante sus reuniones especiales este año. Asimismo, encontramos útil la exposición informativa reciente con el ex Primer Ministro Tony Blair sobre el combate al extremismo mediante la educación.

Tomamos nota del informe del Comité contra el Terrorismo sobre la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Nos encontramos en el proceso de examinarlo con atención. Aguardamos con interés las próximas negociaciones de renovación del mandato del Comité que presentará una oportunidad para fortalecerlo.

Encomiamos el liderazgo del Sr. Jean-Paul Laborde al frente de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Esa Dirección Ejecutiva merece especial mención por su contribución a los Estados, ayudándolos a mantenerse al día con la evolución de los riesgos y las amenazas generadas por actos terroristas. La estrecha interacción de la Dirección Ejecutiva con los Estados Miembros es un requisito previo para la eficacia de la labor del Comité y la plena aplicación de los compromisos contraídos en la lucha contra el terrorismo.

Asimismo, alentamos a la Dirección Ejecutiva a seguir realizando actividades de fomento de la capacidad y proponiendo mecanismos de asistencia técnica a los países que lo soliciten. De particular importancia es un mayor énfasis en las condiciones que propician la existencia y propagación del terrorismo. Consideramos que la eficacia de nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo se relaciona con nuestra capacidad para afrontar con éxito las condiciones económicas, sociales y políticas que muchas veces nutren ese fenómeno.

## **Por último, con relación al Comité 1540 (2004)**

La amenaza del terrorismo es acompañada por el riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en sus manos. En el actual contexto de paz y seguridad internacionales, es más urgente que nunca lograr avances concretos en nuestra lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Guatemala está comprometida con la eliminación completa de estas armas, y pensamos que ésta debe de ser la meta a la que aspire la comunidad internacional. En ese sentido, la Resolución 1540 (2004) es una importante herramienta complementaria en esta lucha.

Cabe señalar la excelente labor del Grupo de Expertos del Comité 1540, y sus esfuerzos en materia de divulgación, en particular las visitas de país. Sin el apoyo que brindan estos Expertos a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, les sería difícil a muchos de ellos dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 1540. Asimismo, el Grupo de Expertos ofrece un apoyo indispensable a los cuatro sub-grupos de trabajo del Comité, del cual podemos atestiguar directamente puesto que tenemos el honor de coordinar el Grupo de Trabajo sobre Implementación Nacional y Monitoreo.

Señor Presidente,

Para mi delegación, los dos elementos claves para la plena aplicación de la Resolución 1540 son la asistencia y el intercambio de información. En ese sentido, instamos al Comité a continuar buscando maneras de facilitar la comunicación entre países donantes y Estados miembros que soliciten asistencia.

Por otra parte, la transparencia y el intercambio de información son igualmente cruciales. Pensamos que es esencial que continúen y se intensifiquen los trabajos recientemente iniciados sobre las prácticas efectivas dentro del Comité, con miras a recopilarlas en el sitio web del Comité, y luego producir una guía de referencia técnica en la materia. En ese sentido, damos la bienvenida a iniciativas como la del reciente ejercicio de revisión por pares (*peer review*) de Croacia y Polonia, que pensamos puede servir de ejemplo de práctica efectiva, e instamos a todos los Estados Miembros que lo desean, de compartir con el Comité otros ejemplos de experiencias y prácticas que podrían ser de utilidad.

Como otros oradores lo han mencionado, Guatemala acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado en Ginebra el pasado 24 de noviembre, entre la República Islámica de Irán, la Unión Europea y los países E3+3 (Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, la Federación de Rusia y el Reino Unido) con respecto al programa nuclear de Irán.

Este es un hecho alentador y en este sentido exhortamos a la Comunidad Internacional a redoblar esfuerzos para aprovechar este primer paso.

Reafirmamos nuestro compromiso inequívoco con la causa de un mundo más seguro en el que las armas de destrucción masiva —nucleares, químicas y biológicas— ya no existan, y nuestra determinación de continuar trabajando de manera constructiva y positiva con el Comité, tanto ahora como luego de concluidos nuestros dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Muchas gracias.